

This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

6b431ae1652eec8901c9fd65b4576c6fbcef75d0fa2b4c28d48367cd7d6a9265

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.



Radicado:  
**2022132008354**  
**1**  
Fecha: 12-09-  
2022  
Pág. 1 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición realizada por el peticionario **OCTAVIO BELTRÁN** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120098572 de agosto 23 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320083511 del 12 de septiembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a su solicitud radicada en la Entidad, en donde manifiesta: **“(…) CALZADA OCCIDENTE DE LA CALLE 13 A LA ALTURA DE LOS PUENTES DE PUENTE ARANDA Y ARREGLO VIA CARRERA 47 SALIDA A CALLE 13 (…)”**. la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV da respuesta en los siguientes términos:

### **Avenida Calle 13 Puentes de Puente Aranda:**

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Centenario pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

La Gerencia de Intervención está a la espera de una Mesa de trabajo conjunta UMV – IDU, con el fin de establecer el alcance del Apoyo Interinstitucional para los meses faltantes de la presente vigencia, toda vez que la meta de intervención para el presente año correspondiente a la malla vial arterial ya se cumplió, de tal forma que se está a la espera del balance presupuestal del año 2022.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	



Radicado:  
**2022132008354**  
**1**  
Fecha: 12-09-  
2022  
Pág. 2 de 3

En ese sentido, se debe entender que el apoyo son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

Sin embargo, acorde a su solicitud un profesional de la Entidad realizó la visita técnica de verificación al segmento vial solicitado, Conectante Avenida de las Américas con Avenida Calle 13 y Conectante Avenida Carrera 50 con Avenida calle 13, sentido Oriente - Occidente, Se programarán de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad y una vez se tenga la aprobación de los PMTS por parte de la secretaria Distrital de Movilidad (SDM).

### **Carrera 47 salida Avenida Calle 13:**

La Unidad de Mantenimiento Vial le informa que, una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), se evidenció que el tramo vial de su solicitud, la Carrera 47 entre Calle 12 B y Avenida Calle 13, se encuentra a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en licitación a través del programa “Zonas industriales, Grupo 2” en el marco del Contrato IDU-1671-2020.

Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, envía copia de esta comunicación y de su solicitud al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que emita respuesta de fondo a la pretensión realizada.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 13/09/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 20/09/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

  
 Radicado:  
**2022132008354**  
**1**  
 Fecha: 12-09-  
 2022  
 Pág. 3 de 3

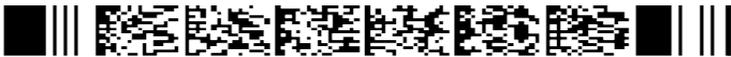
Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención**

Anexo: Radicado UMV 20221120098572. Derecho de petición solicitud intervención en la calle 13 a la altura de los puentes de puente Aranda y arreglo vía carrera 47 salida a calle 13 en un (1) folio

CC: María Constanza García Alicastro – DTP/IDU – Calle 22 No. 6 -27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

<b>Documento 20221320083541 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	<b>Gerente de Intervención - Gerente de Proyecto</b> <b>GERENCIA DE INTERVENCIÓN</b> <b>alvaro.villate@umv.gov.co</b>	<b>Fecha firma:</b> <b>13-09-2022 13:00:42</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>MARY LUZ MORA TORRES</b> <b>Contratista</b> <b>GERENCIA DE INTERVENCIÓN</b> <b>mary.mora@umv.gov.co</b>	
 3a526943a611845233efc35f38d745df727bc5626adca3c6f8eeb174245a5cc1 Código de Verificación CV: f453a Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV